CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
12 DIC. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora:

Moción de Orden del Día N° 15022

Congresista Digna Calle Lobatón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República **DIGNA CALLE LOBATÓN,** integrante del **Grupo Parlamentario Podemos Perú**, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el 06 de enero del año 1965, se promulgó la Ley N° 15353, con la cual se creó el distrito "El Agustino" en la provincia y departamento de Lima.

Que, la denominación "El Agustino" se vincula con la llegada al Perú de la orden de San Agustín, quienes en el año 1551 se asentaron sobre tales tierras en los que cultivaban maíz, alfalfa, entre otros, y se extraían materiales para la elaboración de ladrillos y adobes, y cuyos frailes les denominaban los agustinos.

Que, el distrito de "El Agustino" se conformó desde su inicio con los centros poblados: El Agustino, San Pedro de Ate, Santa Clara de Bella Luz, Doña Isabel, La Menacho, El Independiente, Ancieta, Santoyo, Bravo Chico, Vicentelo, San Cayetano.

Que, en la actualidad, el distrito de El Agustino tiene una superficie total de 12,54 km2 y limita con el distrito de San Juan de Lurigancho por el norte, con los distritos de Ate y Santa Anita por el este, con el distrito de La Victoria por el sur y con el Cercado de Lima por el oeste.

Que, según el censo poblacional del año 2017 cuenta con 190.000 habitantes, gente luchadora que ha conseguido convertirse en uno de los distritos más pujantes de nuestra capital contando con barrios tradicionales y urbanizaciones.
Que, además en su jurisdicción se encuentra lugares emblemáticos como el Cuartel Los Barbones, el Cementerio Museo Presbítero Matías Maestro, considerado como patrimonio histórico y muy concurrido, teniendo un circuito turístico, entre otros, y en la última década ha significado un lugar atractivo para proyectos inmobiliarios y el establecimiento de importantes centros comerciales, lo que lo hace un lugar atractivo paran vivir.

Que, este 06 de enero del año 2025, el distrito de El Agustino conmemorará su 60° aniversario de creación.

Por estas consideraciones, el Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar un cordial y afectuoso saludo a la población agustiniana con ocasión de celebrarse este 06 de enero de 2025, su sexagésimo aniversario de creación política.

SEGUNDO: Trasladar la presente moción de saludo al señor **RICHARD SORIA FUERTE**, alcalde de la Municipalidad distrital de El Agustino, para que por su intermedio haga extensivo nuestro saludo a los señores regidores, trabajadores de la entidad, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, organizaciones sociales del distrito y a toda la población del distrito.

Lima, diciembre de 2024

Digna Calle Lobatón
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CALLE LOBATON Digna FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2024 09:57:45-0500